



Río Grande, 17 de Agosto de 2017.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 0079/2017, caratulado "Adquisición de elementos de limpieza",
La Nota N° 146/2017, Letra: T.C.M.-D.A.,

Considerando:

Que, mediante Nota N° 146/2017, Letra: T.C.M.-D.A., de fecha 12 de Julio de 2017, la Directora de Administración, C.P. Beatriz MULLINS, solicita la compra de elementos de limpieza para el funcionamiento del Tribunal de Cuentas Municipal.

Que, a fs. 04, 05 y 07 se solicitan cotización a las firmas Limp Hogar, Levati y Rayuela, respecto de los elementos oportunamente solicitados.

Que, a fs. 06, 08 y 09, se adjuntan los presupuestos de los proveedores consultados.

Que, a fs. 10 se agrega cuadro comparativo de las ofertas presentadas.

Que, bajo número de Mesa de Entrada 8931 de fecha 10/08/2017, ingresa la Factura B N° 0038 – 00015510 de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 699,00 (Pesos Seiscientos Noventa y Nueve con 00/100).

Que, bajo número de Mesa de Entrada 8936 de fecha 11/08/2017, ingresa la Factura B N° 0003 – 00025700 de ANDREO Jorge Rodolfo, por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 2.015,83 (Pesos Dos Mil Quince con 83/100).

Que, bajo número de Mesa de Entrada 8947 de fecha 15/08/2017, ingresa la Factura B N° 0036 – 00000403 de AIMETTA Jorge Gustavo, por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 1.961,00 (Pesos Un Mil Novecientos Sesenta y Uno con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71, Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0038 – 00015510 de Rayuela S.R.L., por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 699,00 (Pesos Seiscientos Noventa y Nueve con 00/100).

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003 – 00025700 de ANDREO Jorge Rodolfo, por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 2.015,83 (Pesos Dos Mil Quince con 83/100).




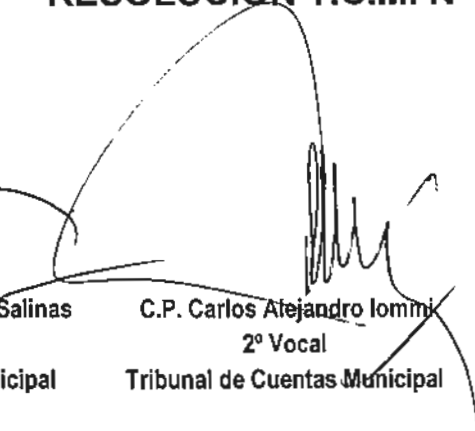
ARTICULO 3º.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0036 – 00000403 de AIMETTA Jorge Gustavo, por la compra de elementos de limpieza, por un monto de \$ 1.961,00 (Pesos Un Mil Novecientos Sesenta y Uno con 00/100).

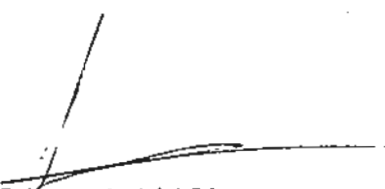
ARTICULO 4º.- REALIZAR la afectación a las partidas presupuestarias 02.03.03 por la suma de \$ 954,99 (Pesos Novecientos Cincuenta y Cuatro con 99/100) y 02.09.01 por la suma de \$ 3.720,84 (Pesos Tres Mil Setecientos Veinte con 84/100), haciendo un monto total de \$ 4.675,83 (Pesos Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 83/100) del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 5º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 118/2017


Abogada Daniela Carina Salinas
1º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Carlos Alejandro Iommi
2º Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal